



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2024-00029468- -ERAS-SEJ#ERAS- Resolución.

VISTO lo actuado en el expediente EX-2024-00029468- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la entonces GERENCIA DE BENCHMARKING solicitó al ex DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS la contratación del INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (IRAM) para que lleve a cabo las auditorías de certificación del Sistema de Gestión de la Calidad Norma ISO 9001:2015 para el Organismo, especificando en detalle los alcances de las mismas.

Que la entonces GERENCIA DE BENCHMARKING, responsable y a cargo de la implementación del proyecto, enmarcó la solicitud en la continuidad del programa de certificación de la calidad de los principales procesos del Organismo, iniciado a través del expediente EX-2020-00010137-ERAS-SEJ#ERAS.

Que mediante el dictado de la Resolución ERAS N° 69 de fecha 11 de noviembre de 2021 (B.O. 16/11/21) se aprobó el Acuerdo Marco entre el IRAM y el ERAS que rige las relaciones contractuales que se celebren entre ambos organismos.

Que el nombrado INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN es una asociación civil sin fines de lucro que reviste el carácter de único representante en Argentina de la ISO–INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION, ya que esta organización internacional permite un solo representante por país y, en consecuencia, es el único habilitado por dicha organización internacional a emitir certificaciones conforme a las referidas normas.

Que en esa inteligencia, la actual unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, conforme las competencias asignadas mediante el dictado de la Resolución ERAS N° 36 de fecha 16 de octubre de 2024 (B.O. 18/10/24), encuadró la tramitación bajo la modalidad de contratación directa por exclusividad conforme a lo dispuesto en el artículo 10.4° del Reglamento de Contrataciones del ERAS, aprobado por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y su modificatoria la Resolución ERAS N° 35 de fecha 16 de octubre de 2024 (B.O. 18/10/24).

Que la citada unidad comunicó a los señores Directores del Organismo el inicio de los procedimientos para

llevar a cabo la contratación solicitada, mediante memorándum ME-2024-00032368-ERAS-ADYF#ERAS, conforme a lo dispuesto en el artículo 18° del citado Reglamento de Contrataciones y cursó la pertinente solicitud de cotización al INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN.

Que, además, la referida unidad dejó constancia que existe disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que la GERENCIA GENERAL, conforme las competencias asignadas mediante el dictado de la citada Resolución ERAS N° 36/24, prestó conformidad a la propuesta del IRAM y, en consecuencia, la unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS aconsejó la adjudicación de la presente contratación al INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN por un importe de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 5.740.000.-), de acuerdo a su propuesta presentada el 4 de noviembre de 2024, en los términos de los artículos 10.4°, 11° y 14° del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 35/24, por ser el único proveedor habilitado para emitir certificaciones conforme a las referidas normas ISO y no existir en el mercado un sustituto conveniente; correspondiendo su adjudicación al Directorio del Organismo acorde lo estipulado en los artículos 11° y 14° del señalado Reglamento.

Que, por lo tanto, conforme el procedimiento elegido y las bases que rigen la presente contratación, corresponde adjudicar la misma al INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN para que lleve a cabo las auditorías de certificación del Sistema de Gestión de la Calidad Norma ISO 9001:2015 de los procesos del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO.

Que la GERENCIA GENERAL, la unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por los artículos 41° y 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudícase al INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (IRAM) la contratación directa para que lleve a cabo las auditorías de certificación del Sistema de Gestión de Calidad de los procesos del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), conforme los requisitos de la Norma IRAM-ISO 9001:2015, por un importe de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 5.740.000.-), de acuerdo a su oferta presentada el 4 de noviembre de 2024; en los términos de los artículos 10.4°, 11° y 14° del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 35/24.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome intervención la unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a fin de proseguir con las tramitaciones correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta Directorio N° 10/24.-

